

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PRÓRROGAS ORDINARIAS 2024

1.- Ficha de Inscripción: debe contener firma ológrafa y obra como Declaración Jurada (art. 22º Ordenanza 006 y art. 17º de la Ordenanza 007)

2.- CV: no es obligatorio el uso del CV Normalizado mientras se ajuste a lo previsto en el art. 23º de la Ordenanza 006 o art. 18º de la Ordenanza 007, según corresponda

3.- Descripción detallada de su actividad docente durante los años transcurridos en el ejercicio del cargo ordinario (art. 6º de la Ord. 011).

4.- Documentación probatoria obligatoria: documentación que avale lo detallado en el CV; pueden incluir además cualquier otra documentación afín al cargo a concursar. Los papers y demás publicaciones pueden ser mencionados junto con el link de acceso

y según corresponda al cargo, documentación específica:

4.1.- Plan de Actividades Prácticas cargos de Jefe de Trabajos Prácticos: art. 18º inc. h- de la Ord. 007

4.2.- Metodología propuesta para la Enseñanza: cargos Profesor/a Dedicación Simple (art. 23º inc. g- IX de la Ord. 006

4.3.- Plan de Actividades Docentes, de Investigación y de Extensión Universitaria: cargos Profesor/a Dedicación Simple: art. 23º inc. h- de la Ord. 006

En el caso de cargos con Dedicación Semiexclusiva o Exclusiva, los postulantes no deberán presentar el Plan para la Mayor Dedicación

Marco legal: Ordenanzas 006, 007, 011 de Facultad de Ingeniería y Convenio Colectivo de Docentes Universitarios homologado por Dto. 1246/15

[Ordenanza 006](#)

[Ordenanza 007](#)

[Ordenanza 011](#)

[CCTD](#)